



Boletín Oficial

DE LA PROVINCIA DE BURGOS

FRANQUEO CONCERTADO
Núm. 09/2

SE PUBLICA TODOS LOS DIAS EXCEPTO LOS
DOMINGOS Y FESTIVOS

Depósito legal: BU - 1.1956

Administración: Imprenta Provincial

Ejemplar: 2 pesetas; De años anteriores, 4

Inserciones no gratuitas
3 pesetas línea. Pagos por
adelantado.

Año 1963

Miércoles 27 de febrero

Número 49

GOBIERNO CIVIL

SECRETARÍA GENERAL

CIRCULAR

autorizando empleo estricnina

En uso de las atribuciones que me confiere la vigente Ley de Caza y Reglamento para su aplicación, he tenido a bien autorizar a los señores Alcaldes-Presidentes de los Ayuntamientos de Cerratón de Juarros, Hoyuelos de la Sierra, Prádanos del Tozo y Villamiel de la Sierra, así como a los señores don Eulogio Renedo Ruiz, para acotado de caza de Citores del Páramo; don Ramón Valle Díaz, para el acotado de Pariza del Condado de Treviño; don Luis Gil y Gómez de Segura, para el vedado de "El Carrascal", en Castrojeriz; don Daniel Vivar López, para el de Ros; don David Arnáiz Gil, para el de Villoruelo, y a don Jesús Prieto Lavín, para el monte Negro, en Cubillo del Campo, a todos ellos para que, a partir de los ocho días siguientes a la publicación de la presente Circular en el "Boletín Oficial" de la provincia, puedan proceder a la colocación de preparados de estricnina por citados términos y a fin de exterminar los animales dañinos que merodean por los mismos.

Lo que se hace público por medio de la presente, para gene-

ral conocimiento y en evitación de desgracias.

Burgos, 21 de febrero de 1963. — El Gobernador Civil, Eladio Perlado Cadavieco.

PROVIDENCIAS JUDICIALES

Audiencia Territorial de Burgos

Antonio Fijeiro, Secretario de la sala de Audiencia Territorial de Burgos,

Certifico: Que los autos a que el presente rollo se refiere se ha dictado por la Sala de lo Civil de esta Audiencia, la siguiente

SENTENCIA

En la ciudad de Burgos, a veinticuatro de enero de mil novecientos sesenta y tres.

Señores: Ilmo. Sr. Presidente, D. José Antonio Seijas Martínez; Ilmo. Sr. D. Germán Cabeza Miravalles, Ilmo. Sr. D. Juan Calvete Pérez, Ilmo. Sr. D. Roberto Hernández Hernández, e Ilmo. Sr. D. Antonio Naval Reico.

La Sala de lo Civil de la Excm. Audiencia Territorial de esta Capital, ha visto, en grado de apelación, los autos de juicio declarativo de menor cuantía, sobre reclamación de cantidad, procedente del Juzgado de Primera Instancia número uno de los de Burgos y seguidos entre

partes: de la una, como demandante, la Entidad Mercantil "Mariano Pérez" S. A., con domicilio en Burgos, representada en esta instancia, en concepto de apelante, por el Procurador D. Juan Cobo de Guzmán Ayllón y defendida por el Letrado D. Alfonso Ruiz Nieto; y de la otra, como demandados, la Empresa "Guillermo Pérez", de la que son propietarios: don Guillermo Pérez Utrillas, mayor de edad, transportista y vecino de Valencia, representado en esta instancia en concepto de apelado por el Procurador D. Roberto Santamaría Villorejo y defendido por el Letrado D. Roberto Santamaría Álvarez; y D. Juan Pérez Uguet, mayor de edad, vecino de Cella, que no ha comparecido en esta instancia, por lo que, en cuanto al mismo, se han entendido las actuaciones con los Estrados del Tribunal; cuyos autos penden ante esta Superioridad, en virtud del curso del recurso de apelación interpuesto contra la sentencia dictada por el Sr. Juez de Primera Instancia número uno de los de Burgos, con fecha nueve de julio de mil novecientos sesenta y dos.

Fallamos: Que estimando el recurso de apelación interpuesto por el Procurador Sr. Cobo de Guzmán, en nombre y representación de la Entidad Mercantil

"Mariano Pérez" S. A., debemos revocar y revocamos la sentencia dictada, en los autos a que se contra el presente rollo, por el Sr. Juez de Primera Instancia del Juzgado número uno de esta ciudad, el día nueve de julio de mil novecientos sesenta y dos, y en su lugar debemos declarar así, la hacemos haber lugar a la demanda inicial interpuesta por la Entidad recurrente, antes mencionada, contra la Empresa "Guillermo Pérez" de la que son propietarios D. Guillermo Pérez Utrillas y D. Juan Pérez Uguet, condenándoles a pagar a la actora la cantidad de once mil quinientas noventa y dos pesetas, con sus intereses legales; sin hacer declaración especial sobre las costas causadas en ninguna de las instancias; no tífiquese la presente resolución personalmente al demandado rebelde, si así lo pidiere la parte contraria en el plazo de quinto día, y en otro caso por edictos que se publicarán en el "Boletín Oficial" de la provincia.

Así por esta nuestra sentencia que se notificará al Ministerio Fiscal, y de la que se unirá certificación al rollo de la Sala, lo pronunciamos, mandamos y firmamos.—José Antonio Seijas, Germán Cabeza.—Juan Calvente.—Roberto Hernández y Antonio Naval.—Rubricados.

Concuerda con su original al que me remito.—Y cumpliendo lo acordado, expido y firmo la presente en Burgos, a diecinueve de febrero de mil novecientos sesenta y tres.—El Secretario, Antonio Fitero.

693.—D-350,20

Ayuntamiento licencia para apertura de un taller de reparación de maquinaria agrícola, sito en la calle del Calvario, número 22, bajo, derecha.

Para dar cumplimiento a lo dispuesto en el apartado a) del número dos del artículo 30 del vigente Reglamento de industrias y actividades molestas, insalubres, nocivas y peligrosas, se abre información pública por término de diez días, a contar de la fecha de la publicación de este anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia, para que, quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad que se pretende establecer, puedan formular las observaciones que estimen pertinentes, a cuyo efecto se hace saber que el expediente que se instruye con motivo de la indicada solicitud, se halla de manifiesto en el Negociado de Servicios Públicos de la Secretaría General de este Ayuntamiento, donde podrá ser examinado durante las horas de oficina en el indicado plazo.

Burgos, 21 de febrero de 1963.—El Alcalde accidental, Antonio Bienzobas.

694.—D-110,15

Por D. Pedro Renuncio Galiana, vecino de esta Capital, se ha solicitado del Excmo. Ayuntamiento, licencia para apertura de un gallinero, sito en la carretera de Burgos a Logroño, sin número.

Para dar cumplimiento a lo dispuesto en el apartado a) del número dos del artículo 30 del vigente Reglamento de industrias y actividades molestas, insalubres, nocivas y peligrosas, se abre información pública por término de diez días, a contar de la fecha de la publicación de este anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia, para que, quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad

que se pretende establecer, puedan formular las observaciones que estimen pertinentes, a cuyo efecto se hace saber que el expediente que se instruye con motivo de la indicada solicitud, se halla de manifiesto en el Negociado de Servicios Públicos de la Secretaría General de este Ayuntamiento, donde podrá ser examinado durante las horas de oficina en el indicado plazo.

Burgos, 21 de febrero de 1963.—El Alcalde accidental, Antonio Bienzobas.

695.—D-107,15

Ayuntamiento de Nebreda

Confeccionado el padrón y cuaderno auxiliar al padrón de habitantes que comprende las altas y bajas producidas en este municipio durante el año de 1962, se halla de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento por el plazo de quince días, durante los cuales podrán formular los interesados en el mismo las reclamaciones que crean justas de su inclusión o exclusión del mismo.

Nebreda, 16 de febrero de 1963.—El Alcalde, (ilegible).

Ayuntamiento de Mecerreyes

D. Julián Cubilla del Amo, Secretario del Ayuntamiento de esta villa de Mecerreyes,

Certifico: Que en el libro de actas de sesiones que celebra esta Corporación; en la celebrada el día tres del actual, aparece, copiado a la letra, lo siguiente:

"1.º Dada cuenta por el señor Alcalde-Presidente, de las diversas gestiones que se vienen haciendo sobre la conveniencia y necesidad de catalogar como de utilidad pública, el monte "La Dehesa", de este Ayuntamiento, previa deliberación se acuerda por unanimidad lo siguiente:

1). Que conviene a los intereses generales de este municipio

ANUNCIOS OFICIALES

AYUNTAMIENTO DE BURGOS

Por D. José Luis Cogollos Sierra, se ha solicitado de este

que el terreno llamado "La Dehesa", de propiedad comunal exclusiva de este municipio, pase a la clasificación de "Bienes de propios", y como tal, sea catalogado Monte de Utilidad Pública, para lo cual se hace costar: Que expresado monte se halla situado en el paraje "El Lomo", de este término municipal y limita; al Norte, el Reduelo y otras fincas de particulares; Este, también fincas de particulares y término de Covarrubias; Sur, también término de Covarrubias y el de Puentevedra; Oeste, término de Puentevedra y tierras de particulares del Valle y terreno de Charraminante y tiene una superficie, según Cédula de Propiedad del Catastro de Rústica, de 345 hectáreas, 99 áreas y 38 centiáreas, y está enclavada en el polígono 2, parcela 1143.

2. Que igualmente y por la misma necesidad y conveniencia, se acuerda también por unanimidad que unas cien hectáreas, también de terreno monte bajo, clasificado también de propiedad comunal exclusiva de este municipio, en el paraje "Charraminante", polígono 3, parcela 612, que limita (estas cien hectáreas); por Norte, Hoyo de Charraminante; Este, tierras de particulares, también tierras de particulares de Tasogueras al Sur y al Oeste, camino real de Mecerreyes a Puentevedra, pase también a la calificación de "Bienes de propios" en esas cien hectáreas, y puesto que se halla al pie del anterior o Dehesa, sea todo ello, conjuntamente, catalogado Monte de Utilidad Pública, con una superficie aproximada de cuatrocientas cuarenta y seis hectáreas y nombre de "La Dehesa y Charraminante".

3. Que este acuerdo se haga público a todos los efectos legales, y en especial el artículo 8 del Reglamento de Bienes y Servicios de las Entidades Locales,

aprobado por Decreto de 27 de mayo de 1955, para lo cual se enviará copia certificada al Excelentísimo Sr. Gobernador Civil de esta provincia, para su publicación, y también al señor Ingeniero Jefe del Distrito Forestal para su cumplimiento cuando proceda.

Y para que conste, en cumplimiento de lo mandado, expido la presente, con el visto bueno del Sr. Alcalde, en Mecerreyes, a veintidós de febrero de mil novecientos sesenta y tres.—El Secretario, (ilegible).—Visto bueno.—El Alcalde, Benjamín A.

Ayuntamiento de Cebrecos

Confeccionado el padrón y cuaderno auxiliar al padrón de habitantes que comprende las altas y bajas producidas en este municipio durante el año de 1962, se halla de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento por el plazo de quince días, durante los cuales podrán formular los interesados en el mismo las reclamaciones que crean justas de su inclusión o exclusión del mismo.

Cebrecos, 16 de febrero de 1963.—El Alcalde, Agustín Merino.

Ayuntamiento de Rebolledo de la Torre

Confeccionado el apéndice al padrón de habitantes de este municipio, referido al 31 de diciembre de 1962, se encuentra expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento por el plazo de quince días, durante los cuales puede ser examinado por cuantos lo deseen y presentar las reclamaciones que crean convenientes, pues transcurrido que sea el plazo no se admitirá ninguna.

Rebolledo de la Torre, 16 de febrero de 1963.—El Alcalde, A. Millán.

ANUNCIOS PARTICULARES

Ayuntamiento de Miranda de Ebro

Habiéndose solicitado a este Ayuntamiento por D. José López Salgueiro, contratista de las obras de relabrado de fachada principal de la Casa Consistorial, la devolución de la fianza constituida como garantía de dichas obras y transcurrido el plazo fijado al efecto, se hace público, a tenor de lo dispuesto en el artículo 88 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, que durante un plazo de quince días hábiles, a contar desde el siguiente a la publicación de este anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia, se admitirán en la Secretaría de este Ayuntamiento cuantas reclamaciones se presenten por quienes crean tener algún derecho exigible al adjudicatario, por razón del contrato garantizado.

Miranda de Ebro, 22 de febrero de 1963.—El Alcalde, José María Aragües.

692.—D.—84,60

A los efectos del artículo 30 del Reglamento de 30 de noviembre de 1961, y conforme a lo dispuesto en las ordenanzas municipales de Policía Urbana de esta localidad, se hace público que el vecino de esta localidad D. Manuel Royo Prieto, industrial, ha solicitado licencia para dotar al Hotel Restaurante "Neguri", del servicio de garage para uso exclusivo de los clientes del Hotel, en el mismo edificio de la calle del Generalísimo Franco número 70, de esta ciudad.

Lo que se hace público a fin de que en el plazo de diez días, a contar de la inserción de este anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia, puedan formu-

larse las observaciones pertinentes.

Miranda de Ebro, 23 de febrero de 1963.—El Alcalde, José María Aragües.

691—D-78,60

Ayuntamiento de Monasterio de Rodilla

En esta Alcaldía y a disposición de la persona que acredite ser su dueño, se halla depositada una bombona de metal vacía, en cuya parte superior lleva gravada la inscripción "Servicio Comercial" D. N. 5, y cuyo objeto fue hallado el día de ayer en la carretera Madrid-Irún, en su travesía por este término municipal.

Monasterio de Rodilla, 20 de febrero de 1963.—El Alcalde, (ilegible).

690.—D-48,90

Ayuntamiento de La Horra

Habiendo quedado desierta la subasta del aprovechamiento de resinas del monte denominado "El Monte", núm. 201-A, de la pertenencia de este Ayuntamiento, y debidamente autorizado por el Distrito Forestal, se anuncia nueva subasta bajo la tasación de 123.500 pesetas, la cual se celebrará en este Ayuntamiento al décimo día hábil, contados a partir del en que aparezca inserto este anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia y hora de las doce de su mañana.

Las condiciones serán las mismas que en la anterior subasta.

La Horra, 22 de febrero de 1963.—El Alcalde, (ilegible).

681—D.-60,60

Ayuntamiento de Fresneda de la Sierra

Debidamente autorizado por la Superioridad, tendrá lugar el día 6 de marzo próximo, y en el salón de actos de este Ayuntamiento, a las 12 horas, la sub-

basta de 42 chopos maderables, sitios en el paraje de San Juan, de este término municipal, con 22 metros cúbicos de madera, bajo la tasación de 25.000 pesetas.

Las proposiciones han de presentarse en la Secretaría de la Corporación, antes de las 12 horas del día anterior al señalado para la subasta, previos los requisitos exigidos en el Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

Los pliegos de condiciones obran de manifiesto en la Secretaría a disposición de quien los solicite.

El presente anuncio será de cuenta del adjudicatario.

Fresneda de la Sierra, 12 de febrero de 1963.—El Alcalde, Gregorio Alarcia.

678.—D-87,60

Ayuntamiento de Oña

Como consecuencia de haber quedado desierta la primera subasta de resinas de un lote de 173.904 pinos a vida, propiedad de varias Entidades, conforme a los anuncios publicados en el "Boletín Oficial" de la provincia de Burgos, número 291, de 22 de diciembre de 1962, y en el "Boletín Oficial del Estado", número 25, de fecha 29 de enero último; se celebrará la segunda subasta el día 5 de marzo próximo, a las diez y media de la mañana, en el Ayuntamiento de Oña (Burgos), con una rebaja del 20 por 100 sobre la tasación de la primera subasta.

Las demás condiciones serán las mismas ya anunciadas en los BB. OO. referidos anteriormente.

Oña, 22 de febrero de 1963. Por los Alcaldes de los pueblos, el Alcalde de Oña, Manuel Corrales.

677—D-78,60

Ayuntamiento de Pino de Bureba

Como consecuencia de haber quedado desierta la primera subasta de resinas de un lote de 246.852 pinos a vida, propiedad de varias Entidades, conforme a los anuncios publicados en el "Boletín Oficial" de la provincia de Burgos, número 291, de 22 de diciembre de 1962 y en el "Boletín Oficial del Estado", número 25, de fecha 29 de enero último; se celebrará la segunda subasta el día 5 de marzo próximo, a las doce de la mañana en el Ayuntamiento de Pino de Bureba (Burgos), con una rebaja del 20 por 100 sobre la tasación de la primera subasta.

Las demás condiciones serán las mismas ya anunciadas en los BB. OO. referidos anteriormente.

Pino de Bureba, 23 de febrero de 1963.—Por los Alcaldes de los pueblos, el Alcalde de Pino de Bureba, Jesús Gutiérrez.

680.—D-72,60

Ayuntamiento de Olmedillo de Roa

Habiendo sufrido error en el anuncio de la subasta de resinas del monte público "Carreguamiel", publicado en el "Boletín Oficial" de la provincia, del día del actual, se pone en conocimiento de los interesados que la tasación de dicha subasta es de 22.678,40 pesetas.

Al mismo tiempo se anuncia que, caso de quedar desierta, se celebrarán las siguientes subastas con la misma tasación cada 8 días a partir de la primera.

Regirán las mismas condiciones establecidas en el mencionado anuncio.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Olmedillo de Roa, 23 de febrero de 1963.—El Alcalde, Constantino Pérez.

676.—D-81,60